

12 NOV 2021

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021**

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, establece que "(...) Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del departamento de Cundinamarca. (...)”

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2021319956 del 05 de noviembre de 2021, la Secretaria General, solicita al Director Financiero de la Secretaría de Hacienda traslado presupuestal por la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$67.883.203).

Que la Secretaría General indica que se contracreditará “el rubro 2.3.2.02.02.008 “Servicios prestados a las empresas y servicios de producción” de la meta - 387 “Modernizar los 3 canales de atención al usuario”, considerando que las actividades programadas cuentan con los recursos necesarios, quedando un saldo disponible por valor de SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$67.883.203), el cual es posible trasladar al rubro 2.3.2.01.01.003.03.02 “Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios” de la misma meta, con el fin de fortalecer el Producto: “servicio de información implementado”, en lo relacionado con la actividad que tiene por objeto dotar con recursos físicos y tecnológicos todos los canales de atención con el propósito de mantener a la vanguardia tecnológica los canales y procedimientos del proceso de atención al usuario”

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió Certificado de Disponibilidad No. 7100018113 del 04 de noviembre de 2021 por valor de SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$67.883.203)

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 0334 del 05 de noviembre de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov

12 NOV 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

FECHA	BPIN	PROYECTO
12-07-2021	2020004250275	Modernización de los canales de atención al ciudadano del departamento de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 9 de noviembre de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado en el Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría General por la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$67.883.203), con base en el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 7100018113 del 04 de noviembre de 2021, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1103
 SECRETARÍA GENERAL**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					67.883.203
			02					PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.					67.883.203
						387	Producto	META PRODUCTO - Modernizar los 3 canales de atención al usuario	3,00	Num	0,00	3,00	67.883.203
			2020004250275					PROYECTO - Modernización de los canales de Atención al Ciudadano del departamento de Cundinamarca					67.883.203
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5/387/CC	20200042502754502016	3-1100	016			PRODUCTO - Servicio de información implementado					67.883.203
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA GENERAL													67.883.203



12 NOV 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría General, por la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$67.883.203), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1103
 SECRETARÍA GENERAL**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					67.883.203
			02					PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.					67.883.203
						387	Producto	META PRODUCTO - Modernizar los 3 canales de atención al usuario	3,00	Num	0,00	3,00	67.883.203
			2020004250275					PROYECTO - Modernización de los canales de Atención al Ciudadano del departamento de Cundinamarca					67.883.203
2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	5/387/CC	20200042502754502016	3-1100	016			PRODUCTO - Servicio de información implementado					67.883.203
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA GENERAL													67.883.203

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría General presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

P



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

Handwritten signature

DECRETO No. 428 DE

12 NOV 2021

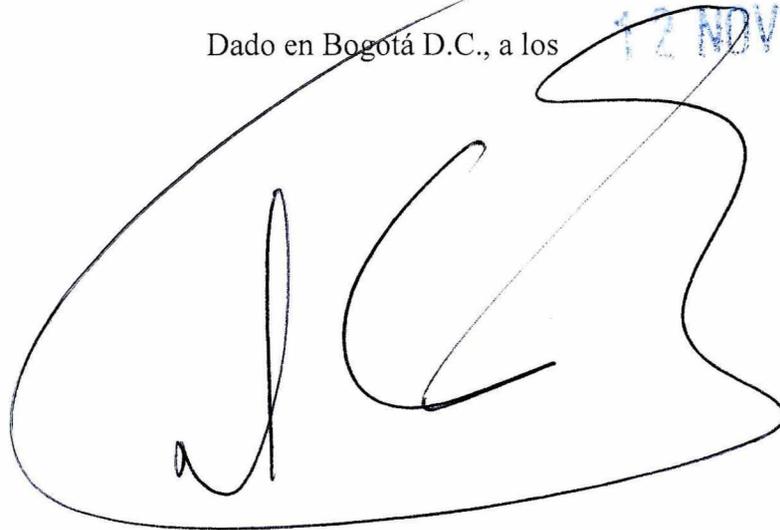
**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021**

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

12 NOV 2021



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



50-CER-303297

57-CER655785

Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

12 NOV 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

Carlos Andrés Daza B.
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Evelia Escobar Perdigón
EVELIA ESCOBAR PERDIGÓN
Secretaria General

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
Jose Julián Rojas Sánchez
Contratista
Verificó: **Durby Gonzalez**
Técnico Operativo
Revisó: **Miguel Andrés Hortua Vanegas**
Jefe Oficina Jurídica – Secretaría de Hacienda
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

Handwritten mark